

Guayaquil, Febrero 28 del 2003

INFORME DEL COMISARIO

A LOS ACCIONISTAS DE TALLER SCAN S.A.

De acuerdo a lo establecido en el estatuto social de la Compañía, y de conformidad con los requisitos mínimos que deben tener los nuevos informes de comisarios, de acuerdo a normas y reglamentos de la Superintendencia de Compañías, pongo en consideración de Uds, el presente informe.

1.- He revisado el Balance General de TALLER SCAN S.A., al 31 de Diciembre del 2.002 y los correspondientes Estados de Resultados, y del Patrimonio de los Accionistas por el año terminado a esa fecha.

2.- En el desarrollo de las actividades económicas de la Compañía, se dieron cumplimiento a todas las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

3.- En mi calidad de comisario, me permito manifestar que tuve la colaboración de parte de los Administradores de la Compañía, para ejecutar con absoluta normalidad mi trabajo, también tuve acceso sin restricciones a los libros de Actas de Junta General de Accionistas, el libro talonario de títulos de acciones, el libro de acciones y accionistas, los comprobantes y libros de contabilidad y correspondencia respectiva.

4.- En el desempeño de mi función, he considerado todos los aspectos, las atribuciones y obligaciones fijadas para los comisarios en el art. # 321 de la Ley de Compañías, ya que los Balances son revisados y analizados mensualmente.

5.- Hice un estudio del sistema de control interno contable de la Compañía, dentro del alcance que consideré necesario para evaluar dicho sistema, y en mi opinión, el sistema de control interno de la Compañía a la fecha de mi estudio es adecuado.

6.- Revisado y analizado las cantidades expresadas en los Estados Financieros de TALLER SCAN S.A., al 31 de Diciembre del 2.002, esto es: libro diario, mayor y auxiliares, encuentro que los saldos finales que arroja el mayor son cifras constantes en los Balances de Comprobación, General y de Resultados, y que fueron ajustados mediante el sistema de corrección monetaria integral, establecidos en los reglamentos de la Ley de Régimen Tributario Interno.

13 0 ASR 2003

7.- *En mi opinión, los Estados Financieros mencionados en el párrafo anterior, presentan razonablemente, en todo los aspectos importantes, la situación financiera de TALLER SCAN S.A., al 31 de Diciembre de 2.002, y; los resultados de sus operaciones por el periodo de un año terminados a esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados y normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Compañías.*

Atentamente,



Raúl Guerrero Ramírez

13 0 ABR 2003

